



DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES

 **VERSIÓN PÚBLICA**
ART. 30 LAIP

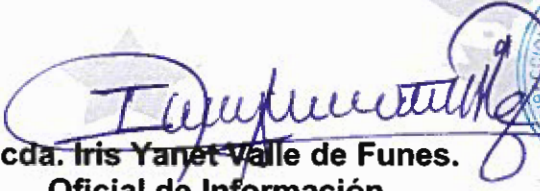
UAIP/OIR/0403/2019

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en los Planes de Renderos calle al Parque Balboa km 10 ½ # 189 Panchimalco. A las trece horas del día dieciséis de diciembre dos mil diecinueve. Vista la solicitud del señor [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] quien requiere:

“Me faciliten el Reglamento de manejo de Dinero de Centros Penales por Tiendas Institucionales”

“Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública la suscrita **RESUELVE**: se anexa a esta resolución información remitida por la Coordinación de Tiendas Institucionales de esta Dirección General de Centros Penales la consta de copia del Decreto Ejecutivo N° 22 “Reformas al Reglamento de la Ley Penitenciaria” de fecha 18 de septiembre de 2019.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.


Licda. Iris Yanet Valle de Funes.
Oficial de Información



IVV/kl